



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
 PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Expediente: COTAIP/018/2016  
 Folio INFOMEX: 00109716

**Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/016- 00109716**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las diecinueve horas con veintiséis minutos, del día veintitrés de enero del año dos mil dieciséis, se tuvo al peticionario **angel fermin san juan raymundo**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----

-----**Conste.**

**ACUERDO**

**CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo al interesado **angel fermin san juan raymundo**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“por este medio solicito el presupuesto de egresos a ejercer en el presente ejercicio 2016.”...(Sic)** -----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; este Consejo Municipal de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, para conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado **angel fermin san juan raymundo**; mediante la cual señaló **“por este medio solicito el presupuesto de egresos a ejercer en el presente ejercicio 2016.”...(Sic)**, hágasele saber al interesado que la información que solicita se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de este Consejo Municipal, específicamente en el Artículo 10, fracción I, inciso q) 2015, en el rubro Sesiones de Cabildo, Cuarto Trimestre, Acta de Sesión No. 49 (Página 28). Luego entonces, en el presente proveído, en aplicación de lo previsto en el Artículo 136, de la Ley de Transparencia y Acceso a la



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Información Pública del Estado de Tabasco, que copiado a la letra dice: “.-  
Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público  
en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros  
públicos, en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro  
medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el  
lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha  
información en un plazo no mayor a cinco días”. Se pone a disposición del  
solicitante la referida información, en la siguiente dirección electrónica: -----  
[http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia\\_13\\_15/doctos/actas/q\) Acta Sesion 4\\_9\\_4totrim\\_15.pdf](http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/doctos/actas/q) Acta Sesion 4_9_4totrim_15.pdf) Cabe mencionar, tal como lo señala el párrafo séptimo de la  
referida Ley, la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el  
procesamiento de la misma, ni de presentarla conforme al interés del  
solicitante. Sirve de apoyo el siguiente: **CRITERIO/0001-09**. No se debe remitir  
al solicitante a la respuesta que se haya otorgado a otra solicitud, cuando dicha  
respuesta no implique la entrega de la información solicitada, en términos del  
artículo 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública Gubernamental. Si bien es cierto que el artículo 48 de la Ley Federal  
de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental señala que  
las unidades de enlace no estarán obligadas a dar trámite a solicitudes de  
acceso a la información que se encuentre disponible públicamente, y que el  
artículo 42 de la misma señala que cuando la información solicitada por la  
persona ya esté accesible al público en archivos electrónicos disponibles en  
Internet se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y forma en que puede  
consultar la información, tales disposiciones no se pueden interpretar en el  
sentido de que se remita a una respuesta anterior, cuando ésta no contenga,  
propiamente, la información solicitada. En otras palabras, para que resulte  
procedente la respuesta que se dio a un requerimiento diverso como respuesta  
a una solicitud de información, es necesario que el folio al que se remita  
contenga la información solicitada y satisfaga la modalidad requerida, no sólo  
una respuesta que refiere a una declaración de incompetencia, inexistencia,  
clasificación u otras similares que por sí mismas no entrañan la entrega de  
información. Expedientes: 4768/07 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos  
Naturales – Alonso Gómez- Robledo V. 4765/08 Comisión Federal de  
Electricidad – Jacqueline Peschard Mariscal. 5777/08 Procuraduría General de  
la República – Juan Pablo Guerrero Amparán 869/09 Procuraduría General de  
la República – María Marván Laborde 2727/09 Secretaría de Salud – María  
Marván Laborde. -----

**TERCERO.** De igual forma hágasele saber al peticionario **angel fermin san  
juan raymundo**, que para cualquier aclaración o mayor información de la



CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso,  
Colonia Atasta de Serra, C. P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. 316 63 24

[www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**CUARTO.** Hágase saber al solicitante **angel fermin san juan raymundo**, que de conformidad con el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 132 y 133 de la Ley de la Materia, notifíquese al peticionario vía electrónica por el Sistema INFOMEX-TABASCO, insertando íntegramente el presente acuerdo, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública del Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.---

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Concejo Municipal de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil dieciséis.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/018/2016 Folio INFOMEX: 00109716  
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/016-00109716



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO



1. The Department of Defense is pleased to announce the results of the competition for the position of Secretary of Defense. The position is a key role in the Department and is responsible for the overall management and operations of the Department. The successful candidate will be responsible for the overall management and operations of the Department, including the development and implementation of the Department's strategy and policy. The position is a key role in the Department and is responsible for the overall management and operations of the Department.

2. The Department of Defense is pleased to announce the results of the competition for the position of Secretary of Defense. The position is a key role in the Department and is responsible for the overall management and operations of the Department. The successful candidate will be responsible for the overall management and operations of the Department, including the development and implementation of the Department's strategy and policy. The position is a key role in the Department and is responsible for the overall management and operations of the Department.

3. The Department of Defense is pleased to announce the results of the competition for the position of Secretary of Defense. The position is a key role in the Department and is responsible for the overall management and operations of the Department. The successful candidate will be responsible for the overall management and operations of the Department, including the development and implementation of the Department's strategy and policy. The position is a key role in the Department and is responsible for the overall management and operations of the Department.

4. The Department of Defense is pleased to announce the results of the competition for the position of Secretary of Defense. The position is a key role in the Department and is responsible for the overall management and operations of the Department. The successful candidate will be responsible for the overall management and operations of the Department, including the development and implementation of the Department's strategy and policy. The position is a key role in the Department and is responsible for the overall management and operations of the Department.

5. The Department of Defense is pleased to announce the results of the competition for the position of Secretary of Defense. The position is a key role in the Department and is responsible for the overall management and operations of the Department. The successful candidate will be responsible for the overall management and operations of the Department, including the development and implementation of the Department's strategy and policy. The position is a key role in the Department and is responsible for the overall management and operations of the Department.



Secretary of Defense  
Department of Defense